



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Modifica fecha de actividad transitoria.

TREHUACO,
02 NOV 2023

DECRETO ALCALDICO N° 0701 /

VISTOS:

- 1.- La solicitud de la Junta de Vecinos Paniagua de fecha 24.10.2023.
- 2.- La Carta Compromiso de la Junta de Vecinos Paniagua de fecha 24.10.2023.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°649 de fecha 06.10.2023, que autoriza actividad transitoria a la Junta de Vecinos Paniagua.
- 4.- El Inciso 3º del artículo N° 19 de la Ley N° 19.925.
- 5.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales.
- 6.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

- 1.- Modifica Decreto Alcaldicio N°649 de fecha 06.10.2023, que **otorga** autorización transitoria a la actividad que se señala **con venta de bebidas alcohólicas y alimentos, respecto a la fecha, la que será la que se señala:**

ORGANIZACIÓN	JUNTA DE VECINOS PANIAGUA
REPRESENTANTE	MARIA LUISA GONZALEZ CARO
R.U.N	1772 510 0
ACTIVIDAD	RIFA, RAYUELA
LUGAR	SEDE JUNTA DE VECINOS PANIAGUA
FECHA	SABADO 11 DE NOVIEMBRE DEL 2023
HORARIO	DESDE LAS 14:00 HRS HASTA LAS 05:00 HR.DEL DIA SIGUIENTE.

2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes, además de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

4.- Las organizaciones territoriales y funcionales no cancelan el derecho municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

VLP/LCR/lcr
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado/ Carabineros de Trehuaco/ Rentas y Patentes/ Oficina Transparencia/ Archivo Decreto Alcaldicio